



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004575-2019/ED-SI.**

11 OCT. 2019

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** el Memorando N° 1777-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER-D., demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU., de fecha 07 de octubre del año 2019, se resuelve en su Artículo 2°, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 2994, Ley de Reforma Magisterial";

Que, el numeral 6.1.1 de la Norma Técnica referida en el considerando precedente establece que, la DRE o UGEL que tenga la calidad de unidad ejecutora conforma, mediante resolución, los Comités de Selección de Encargatura, como máximo en la segunda semana del mes de octubre; precisando en su numeral 6.1.5, que el comité para el procedimiento de encargo de especialistas en educación de UGEL y de directivos de instituciones educativas estará conformado por: a) El Jefe de Gestión Institucional de la UGEL o quien haga sus veces, quien lo preside; b) Director designado de institución educativa pública de la jurisdicción, que ostente la más alta escala magisterial; c) Un representante elegido por el titular de la entidad; asimismo el numeral 6.1.7. de la referida norma legal establece que, se debe designar por lo menos dos (02) miembros alternos por cada comité, que tengan similares características que la de los miembros titulares;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Selección de Encargatura para cargos directivos en las instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional y de Especialistas en Educación, para el periodo fiscal 2020;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Directores de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 –Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004575-2019/ED-SI.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Selección de Encargatura para cargos directivos en las instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional y de Especialistas en Educación, para el periodo fiscal 2020, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

#### TITULARES

**PRESIDENTE** : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

**INTEGRANTES** : Prof. JORGE AURELIO SOLANO LALANGUI  
DIRECTOR (d) DE LA IEPS N° 16462

: Prof. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA  
ESPECIALISTA EN EDUCACION

#### ALTERNOS

: Prof. JUBENAL ROMERO CELIZ  
ESPECIALISTA EN EDUCACION

: C.P.C. BILLY SALOMON PESANTES RONCAL  
PLANIFICADOR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio